titulo de escrivano de [illegible] Carreño

17 ✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Don Phelipe por la gracia de Dios rey
de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jeru-
salen de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla [illegible] administrador perpetuo
de la orden y cavalleria de Santiago por
autoridad apostolica por quanto
vos Andres Carreño vecino de la villa de
[illegible] nos fue hecha relacion que por
quanto Vizencio Squarzafigo y Jorge
Ober administradores por nos nonbrados
de los negocios tocantes a los herederos
de Marcos y Xpoval Fucar hermanos su-
zesores de los maestrazgos de las or-
denes de Santiago de la de Calatrava
y Alcantara [illegible] en los nonbra-
mientos para servir las escrivanias p(ubli)cas
y del juzgado de la villa de Santa Cruz de los
Canamos [illegible] de las ordenes de San-
tiago en el partido del Campo de Mon-
tiel y otras qualesquier publicas
y de governacion de las dichas ordenes
por razon de la qual en el nonbramiento
y arrendamiento [illegible]
[illegible] nonbramiento de que ante nos en
el nuestro consejo de las ordenes hiziste
presentacion y porque conforme
a las leyes destos nuestros reynos las personas
que ubieren de tener y servir semejantes
oficios an de ser examinados y ap-
probados en el dicho nuestro consejo
y presentados en el personalmente y nos
suplicastis os mandasemos examinar y ha-
llandoos abil y suficiente daros licencia para
servir las dichas escrivanias y otras qualesquier
publicas y de governacion de las dichas
ordenes por razon del dicho nonbramiento